

Intervención del diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, con la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al cabildo del Municipio de Acapulco de Juárez para que expida un nuevo reglamento de construcción.

La presidenta:

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Marco Antonio Sánchez Alarcón:

Con su venia diputada Leticia Mosso Hernández presidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Secretarios de la Mesa Directiva.

Diputadas, diputados.

Medios de Comunicación y Público en General.

El suscrito diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, integrante del grupo parlamentario de Morena de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Cabildo municipal de Acapulco, para que se expida un nuevo reglamento de construcción para el municipio de Acapulco, conforme a la siguiente.

A raíz del huracán Otis más del 80% de las construcciones en Acapulco, sufrieron alguna afectación en su integridad material, sin embargo, las edificaciones más afectadas fueron las que en sus fachadas estaban recubiertas de materiales prefabricados como paneles de concreto o yeso, y que en su interior contaban con muros y plafones prefabricados, por lo que es necesario hacer una revisión al Reglamento de Construcción vigente para el Municipio de Acapulco y sus normas técnicas complementarias, para saber si estaban previstos los vientos producidos por un huracán categoría 5.

Si bien, el huracán “Otis” ha sido el huracán con mayor intensidad registrado en las costas del pacífico mexicano, siendo el primero en alcanzar la categoría 5 con rachas de vientos máximos de 360 km por hora, dejando un precedente de lo que probablemente sea una constante por los efectos del calentamiento global producido por la acción humana, por lo que es necesario tomar medidas preventivas para mitigar los efectos que pueden llegar a ser devastadores. Es bien sabido que los edificios suelen ser contruidos con materiales prefabricados porque son fáciles de colocar, lo que reduce el costo y el tiempo de construcción de las edificaciones.

Pero por desgracia, muchas veces estos no son anclados de manera correcta por ahorrar costos y tiempo, lo que llega a producir el desprendimiento de estos materiales qué fue lo que sucedió en los edificios que perdieron gran parte de su fachada incluso de los plafones y muros internos durante el huracán Otis en

Acapulco, lo que produjo un riesgo para la vida de las personas que habitan los edificios y las personas que vivían cerca debido a que salieron volando como proyectiles a más de 350 km/h, lo que representó un gran peligro para la vida humana, sin contar las incalculables pérdidas materiales, afectando el patrimonio de toda una vida de miles de guerrerenses. Naturalmente, es necesario iniciar con la reconstrucción del puerto de Acapulco, lo más pronto posible para reactivar la actividad turística que es el principal motor económico no sólo de Acapulco, sino del Estado, es necesario aprender de las lecciones que nos deja la afectación producida por el huracán Otis.

Por tales motivos, es necesario un nuevo reglamento de construcción para el municipio de Acapulco que contemple en sus normas técnicas complementarias a ser obligatorio el uso de anclajes de materiales prefabricados que soporten vientos superiores a los 300 km por hora y hacer obligatorio que los edificios de gran altura cuenten con protecciones contra huracanes en todos sus vanos, esto reducirá de manera sustancial los efectos producidos por huracanes, lo que permitirá que no se produzcan pérdidas humanas y las pérdidas materiales sean menores.

En la actualidad, los procesos constructivos han evolucionado de tal manera que existen protecciones contra huracanes que cubren los vanos de las edificaciones, es necesario considerar que los edificios de gran altura cuenten con ellas de manera obligatoria con vidrios templados dobles en todas sus ventanas y con protección contra huracanes, para evitar los daños producidos por los vientos de huracanes. En consecuencia de contar con un reglamento de construcción que sea más riguroso en cuanto a los anclajes de los materiales prefabricados y que los edificios de Gran altura cuenten con protección contra huracanes en sus normas técnicas complementarias permitirá que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Acapulco, cuente con los elementos necesarios para denegar licencias de construcción a los proyectos ejecutivos que

no contemplen los elementos de seguridad necesarias en el anclaje de los materiales prefabricados en fachadas, muros, interiores y plafones, teniendo los parámetros suficientes para las nuevas condiciones climáticas producidas por el calentamiento global, lo que hará que las edificaciones sean más seguras.

Por lo que es deber de las autoridades municipales y estatales, elaborar a la brevedad nuevos reglamentos de construcción a la brevedad como lo hizo la Ciudad de México que a raíz de los terremotos del 85 y 2017, actualizaron su reglamento de construcción respectivamente, aprendiendo de los errores cometidos.

Por todo lo expuesto, con la finalidad que se me permita la discusión y aprobación en su caso por parte del Pleno de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, me permito proponer a la consideración del Pleno la siguiente propuesta:

Artículo Primero. El Pleno de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el debido reconocimiento y respeto a la división de poderes al Estado de derecho y esfera de competencias, exhorta al cabildo municipal de Acapulco, para que expida un nuevo reglamento de construcción para el municipio de Acapulco considerando el diseño por el viento de velocidad superior a los 300 km/h en un plazo no mayor a un año a partir del 24 de octubre de 2023.

Artículo Segundo. El Pleno de la LXIII legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el debido reconocimiento y respeto a la división de poderes el estado derecho y la Esfera de competencias exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Ordenamiento territorial del gobierno del Estado de Guerrero, para que expida un nuevo reglamento de construcción para los municipios del estado de Guerrero, considerando el diseño

por vientos superiores a 300 km por hora, en un plazo no mayor a un año a partir del 24 de octubre del 2023.

Artículo Tercero. el Pleno de la LXIII legislatura el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el debido reconocimiento y respeto a la división de poderes del Estado de derecho y en esfera de competencia exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, territorial urbano del Gobierno Federal, para que expida una nueva norma oficial para el uso de los materiales prefabricados en fachadas e interiores, en edificaciones que tomen en cuenta las nuevas condiciones climáticas para los vientos mayores de 300 km a un año a partir del 2024 de 2023.

Es cuanto, compañeras diputadas y diputados.

Versión Íntegra

Asunto: Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al cabildo del Municipio de Acapulco de Juárez para que expida un nuevo reglamento de construcción.

Ciudadana Diputada Presidenta y Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

El suscrito Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, integrante del grupo parlamentario de Morena de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 229, y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 231 en vigor, someto a consideración de esta soberanía popular, la siguiente Proposición con

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 14 Noviembre 2023

Punto de Acuerdo por el que se exhorta al cabildo municipal de Acapulco de Juárez para que expida un nuevo reglamento de construcción para el municipio de Acapulco, como asunto de urgente y obvia resolución.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A raíz del huracán Otis más del 80% de las construcciones en Acapulco sufrieron alguna afectación en su integridad material, sin embargo, las edificaciones más afectadas fueron las que en sus fachadas estaban recubiertas de materiales prefabricados como paneles de concreto o yeso y en su interior contaban con muros y plafones prefabricados, es necesario hacer una revisión al reglamento de construcción vigente para el municipio de Acapulco y sus normas técnicas complementarias para saber si estaban previstos los vientos producidos por un huracán categoría 5.

Si bien el huracán Otis ha sido el huracán con mayor intensidad registrado en la costa del Pacífico mexicano, siendo el primero en alcanzar la categoría 5, con rachas de vientos máximas de 265 kilómetros por hora y vientos sostenidos de 245 Kilómetros por hora, dejando un precedente de lo que probablemente sea una constante por los efectos del calentamiento global producido por la acción humana, por lo que es necesario tomar medidas preventivas para mitigar los efectos que pueden llegar a ser devastadores.

Es bien sabido que los edificios suelen ser contruidos con materiales prefabricados porque son fáciles de colocar, lo que reduce el costo y el tiempo de construcción de las edificaciones, pero por desgracia muchas veces estos no son anclados de manera correcta por ahorrar costos y tiempo, lo que llega a producir el desprendimiento de estos materiales, que fue lo que se suscitó en los edificios que perdieron gran parte de su fachada incluso de los plafones y muros internos durante el huracán Otis en Acapulco (como de muestra en la Imagen 1), lo que

produjo un riesgo para la vida de las personas que habitaban los edificios y las personas que vivían cerca debido a que salieron volando como proyectiles a más de 240 K/M, lo que representó un gran peligro para la vida humana sin contar las incalculables pérdidas materiales afectando el patrimonio de toda una vida de miles de Guerrerenses.



Imagen 1: Foto Rodrigo Oropeza / AFP.

Naturalmente, es necesario iniciar con la reconstrucción del Puerto de Acapulco lo más pronto posible para reactivar la actividad turística que es el principal motor económico no solo de Acapulco, sino del estado, es necesario aprender de las lecciones que nos dejó la afectación producida por el Huracán Otis, por tales motivos es necesario un nuevo Reglamento de Construcción para el Municipio de

Acapulco, que contemple en sus normas técnicas complementarias hacer obligatorio el uso de anclajes de materiales prefabricados que soporten vientos superiores a los 300 kilómetros por hora y hacer obligatorio que los edificios de gran altura cuenten con protecciones contra huracanes en todos sus vanos, esto reducirá de manera sustancial los efectos producidos por huracanes, lo que permitirá que no existan pérdidas humanas y las pérdidas materiales sean menores.

En la actualidad los procesos constructivos han evolucionado de tal manera que existen protecciones contra huracanes que cubren los vanos de las edificaciones, es necesario considerar que los edificios de gran altura cuenten con de manera obligatoria con vidrios templados doble (imagen 2) en todas sus ventanas y con protección contra huracanes (Imagen 3) para evitar los daños producidos por los vientos de huracanes.

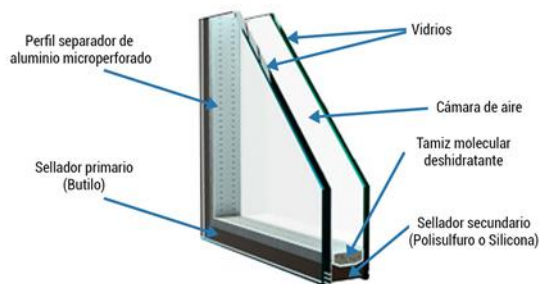


Imagen 2: vidrio templado doble



Imagen 3: Protección contra huracán

En consecuencia, de contar con un reglamento de construcción que sea más riguroso en cuanto a los anclajes de los materiales prefabricados y que los edificios de gran altura cuenten con protecciones contra huracanes en sus normas técnicas complementarias, permitirá que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública del municipio de Acapulco cuente con los elementos necesarios para denegar licencias de construcción a los proyectos ejecutivos que no contemplen

los elementos de seguridad necesarios en anclajes de los materiales prefabricados en fachadas, muros interiores y plafones, teniendo los parámetros suficientes para las nuevas condiciones climáticas producidas por el calentamiento global lo que hará que las edificaciones sean más seguras.

Por lo que es deber de las autoridades municipales y estatales elaborar a la brevedad nuevos reglamentos de construcción a la brevedad, como lo hizo la Ciudad de México que a raíz de los terremotos de 1985 y de 2017 actualizaron su reglamento de construcción respectivamente, aprendiendo de los errores cometidos.

Por todo lo expuesto, con la finalidad de que se me permita la discusión y aprobación, en su caso, por parte el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, me permito proponer a la consideración del pleno la siguiente propuesta con PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EL ESTADO DE DERECHO Y LA ESFERA DE COMPETENCIA AL CABILDO MUNICIPAL DE ACAPULCO, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUERRERO PARA QUE EXPIDA UN NUEVO REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE ACAPULCO Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLA AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE EXPIDA UNA NUEVA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL USO DE MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO. - El Pleno la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias,

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 14 Noviembre 2023

exhorta al Cabildo Municipal de Acapulco para que expida un nuevo reglamento de construcción para el municipio de Acapulco que tome en cuenta las nuevas condiciones climáticas por vientos mayores de 300 kilómetros por hora, en un plazo no mayor a un año a partir del 24 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Pleno la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del gobierno estado de Guerrero para que expida un nuevo Reglamento De Construcción para los Municipios del Estado de Guerrero que tome en cuenta las nuevas condiciones climáticas por vientos mayores de 300 kilómetros por hora, en un plazo no mayor a un año a partir del 24 de octubre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - El Pleno la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del gobierno federal para que expida una nueva Norma Oficial Mexicana para el uso de materiales prefabricados en fachadas e interiores en edificaciones que tomen en cuenta las nuevas condiciones climáticas por vientos mayores de 300 kilómetros por hora en un plazo no mayor a un año a partir del 24 de octubre de 2023.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, a la titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obra Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero y al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal.

TERCERO.- Publíquese el presente exhorto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del H. Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. A 06 de noviembre del año 2023.

ATENTAMENTE

DIPUTADO MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN